

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15000 14

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA C.LTDA."

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 25 de enero de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañias de Quito, Encargado, mediante Resolución No. 38.1.2.I.
2. **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Mayor (SP) Economista Gustavo Chávez Carrera y Coronel de Estado Mayor (SP) Raúl Pérez Bedoya, en sus calidades de Presidente y Gerente de la compañía "PROTECPRI DE SEGURIDAD PRIVADA C. LTDA."; casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 501.000,00, con lo que queda elevado a la suma de S/. 702.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas S/. 2.244,66; por capitalización de las utilidades no distribuidas S/. 288.755,34; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 210.000,00
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gustavo Chávez, Raúl Pérez y Segundo Moreno.
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo séptimo de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de SETECIENTOS DOS MIL SUCRES, dividido en setecientas dos participaciones de UN MIL SUCRES cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

QUITO, a

14 MAR 1988

Dr. Gonzalo Merlo Pérez,
SECRETARIO GENERAL.

ELM.
1988

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

QUITO